

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

En Bornos a 24 de junio de 2025. EL ALCALDE, Hugo Palomares Beltrán.

Firmado. Nº 104.362

AYUNTAMIENTO DE BORNOS
EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Bornos, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 2/2025, con la modalidad de Crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

En Bornos a 24 de junio de 2025. EL ALCALDE, Hugo Palomares Beltrán.

Firmado. Nº 104.625

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO

Mediante resolución del Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 18 de junio de 2025, el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado iniciar procedimiento para la declaración de incumplimiento del deber de edificación del siguiente inmueble:

- Registro: Algeciras Nº 1 Finca: 83.212. Tomo: 1832; Libro: 1491; Folio: 041; IDUFIR: 11013000815884
- Ref. Catastrales: 9511463TF7091S0001PF y 9511462TF7091S0001QF.
- Situación: Calle Doctor Barraquer n.º 7 y n.º 9

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, con dirección el Plaza de Andalucía, s/n.

A su vez, este anuncio estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Algeciras: <https://algeciras.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente. Nº 104.654

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
EDICTO

Dª. AURORA SALVADOR COLORADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL,

HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2025, por mayoría (12 votos a favor, 9 abstenciones y ningún voto en contra), el expediente de modificación presupuestaria de Transferencia de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente nº 6135/2025.

Que habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 96 de 23 de mayo de 2025 y n.º anuncio 75.777, sin que se hayan presentado alegaciones, se considera aprobada definitivamente el expediente de modificación presupuestaria de Transferencia de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente n.º 6135/2025, y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

- Creación e incremento de la aplicación presupuestaria siguiente con el importe que se detalla:		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
338/633	Fiestas populares y festejos/Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	63.206,77 €
TOTAL		63.206,77 €
- Baja de la siguiente aplicación presupuestaria por el importe que se detalla:		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
929/500	Imprevistos y funciones no clasificadas/Fondo de contingencia de Ejecución Presupuestaria	63.206,77 €
TOTAL		63.206,77 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica. LA ALCALDESA. Aurora Salvador Colorado.

Nº 104.911

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Mediante Acuerdo adoptado por el Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2025, se aprobó, con carácter inicial, la “Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para adecuar la normativa respecto al uso hospedaje, conforme a la regulación en materia de turismo”.

Asimismo se acordó Suspender, de conformidad con el artículo 6.2 del Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, los títulos legales que habilitan la implantación de nuevas viviendas de uso turístico cuando aquellos no sean conformes con las determinaciones que se plantean en la nueva disposición así como la notificación del presente Acuerdo a la Consejería competente en materia de turismo a los efectos que correspondan en el Registro de Turismo de Andalucía; de conformidad con los artículos 78.2 de la LISTA y 103 del Reglamento general, se acordó suspender toda clase de aprobaciones, autorizaciones, declaraciones responsables, licencias y cualquier otro título habilitante que afecten a aquellas determinaciones que se planteen en el presente instrumento y que resulten disconformes con la regulación actual.

El plazo de suspensión será de tres años desde la publicación del Acuerdo de aprobación inicial y se extinguirá con la publicación y entrada en vigor del presente instrumento de ordenación urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los artículos 102 y 104 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en el artículo 7.e de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS (20), contados a partir de la publicación de este Anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, podrá ser examinado en la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en Plaza del Arenal, s/n, Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello al objeto de que los interesados tengan conocimiento del mismo y, si lo estiman oportuno, formulen las alegaciones que consideren convenientes.

Durante el período de información pública la documentación estará disponible, para su consulta, en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (www.jerez.es), en el Portal de Transparencia y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, en Plaza del Arenal, s/n, Edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Para la consulta del expediente de forma presencial se deberá solicitar cita previa en el teléfono 956.149.664.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, bien en cualquier registro del mismo Ayuntamiento, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

30/6/25. La Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda. Belén de la Cuadra Guerrero. Firmado.

Nº 108.208

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).
PUBLICACIÓN: de lunes a viernes (hábil).
Depósito Legal: CAI - 1959